



UNIDAD DE SERVICIOS
DE APOYO A LA FORMACIÓN INICIAL
LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES

REGLAMENTO
2023



PRESENTACIÓN

El laboratorio de Ciencias Naturales, utiliza como estrategias de enseñanza y aprendizaje la experimentación para contribuir al desarrollo de actitudes y habilidades propias de la indagación científica, permitiendo desarrollar el trabajo en equipo de manera ordenada con la finalidad de prevenir accidentes, por lo cual el presente reglamento plantea los lineamientos adecuados para ofrecer un mejor servicio a los docentes y alumnos en el laboratorio. Calendarizando las prácticas garantizando el aforo que permita respetar una distancia de al menos un metro y medio entre personas; teniendo un filtro sanitario al ingreso (gel alcoholado / termómetro).

PROPÓSITO

Motivar el gusto por el aprendizaje de las Ciencias Naturales, a través de la experimentación, para contribuir al desarrollo de actitudes y habilidades propias de la indagación científica.

CONTENIDO

CAPÍTULO I. De la seguridad.

CAPÍTULO II. De la organización.

CAPÍTULO III. De la disciplina.

CAPÍTULO IV. De los residuos.

CAPÍTULO I. DE LA SEGURIDAD.

- I. Es obligatorio el uso de bata de laboratorio cerrada.
- II. Cumplir el uso correcto del cubrebocas (quirúrgico, KN95 o similar), desinfección de las áreas de trabajo y demás medidas sanitarias sugeridas por el laboratorio.
- III. Usar guantes cuando se utilicen sustancias corrosivas.
- IV. Usar mascarilla o cubre boca si se trabaja con sustancias volátiles.

CAPÍTULO II. DE LA ORGANIZACIÓN

- I. Sólo se permite el acceso al personal autorizado a las instalaciones del laboratorio.
- II. Dividir al grupo, de manera que se cumpla con la ocupación máxima de 26 personas.
- III. Los reactivos deben ser ordenados por afinidad y reactividad química similares.
- IV. Las mesas de trabajo, deben permanecer limpias y ordenadas, libres de objetos que interfieran en la seguridad.
- V. Los pasillos y salidas de emergencia deberán permanecer despejados.
- VI. Tener adecuada ventilación para evitar concentración de sustancias tóxicas.



CAPÍTULO III. DE LA DISCIPLINA

- I.** Abstenerse de comer o beber.
- II.** No inhalar, probar u oler ningún reactivo químico.
- III.** Evitar jugar, correr o empujar.
- IV.** Tener precaución de no trabajar con mecheros encendidos en presencia de envases con solventes.
- V.** Emplear la pera de succión para la medición y extracción de líquidos.
- VI.** Evitar tener contacto con cualquier sustancia química, si ocurriera en forma accidental, lavar inmediatamente la zona.
Leer la etiqueta de seguridad.
- VII.** En caso de algún incidente, notificar al responsable del laboratorio.
- VIII.** En caso de deterioro del material, se deberá reponer en un lapso máximo de tres días hábiles.
- IX.** En caso de que el alumno tenga adeudos, será sancionado por la autoridad correspondiente.

CAPÍTULO IV. DE LOS RESIDUOS

Los residuos, producto de las prácticas, deberán desecharse en el bote correspondiente a: Orgánicos, Material de vidrio, Metal, Plástico, Papel y Químicos.



Centenaria y Benemérita
Escuela Normal para Profesores

DIRECTORIO

Dra. Mary Carmen Gómez Albarrán
DIRECCIÓN

Dra. Oralia Sánchez Morales
ENCARGADA DEL DESPACHO DE SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

Mtra. Alma Adriana Jaimes Aguilar
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Quím. Irene Navarrete Orihuela
RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE CIENCIAS

**LABORATORIO
DE CIENCIAS NATURALES**